RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN

- **Nota de solicitud** dirigida al Director/a de OSEP, detallando el motivo por el cual hace la presentación, debiendo contener la firma del afiliado titular, aclaración, DNI, N° de carné, domicilio, teléfono y mail.
- Fotocopia de DNI del afiliado titular.
- Resolución de cobertura expedida por OSEP.
- Últimos recibos de haberes del grupo familiar conviviente.

Importante: recuerde que ante la falta de pago de coseguros de elementos y/o medicamentos, la afiliación queda inactiva automáticamente a los 60 días.

Descargar documentos en página WEB: www.osep.gob.ar

- Nota de solicitud

¿Dónde realizar el trámite?

Puede realizarlo de manera presencial en Casa Central o enviar la documentación a mesadeentrada.osep@gmail.com